



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12952

Lunes 25 de Junio de 2018

Edición de 08 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2018 - Res. Nº 13, 14 y 43 .....	2
Secretaría de Trabajo Delegación Regional Puerto Madryn Año 2017 - Res. Nº 835 .....	2

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Pesca Año 2018 - Disp. Nº 33 y 34 .....	3
---	---

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	3-8
---	-----

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. Nº 13 19-02-18

Artículo 1º.- RECHAZAR al recurso de apelación y nulidad interpuesto por el contribuyente MARITIMA CHALLACO S.R.L. (CUIT 30-56149502-1 IIBB 902-888564-8) con domicilio fiscal en Martina Céspedes Nº 240, de la localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución 64/16-DGR.

#### Res. Nº 14 19-02-18

Artículo 1º.- RECHAZAR al recurso de apelación y nulidad interpuesto por el contribuyente CASA JARSE S.A.I.C. (CUIT 30-55009571-4 IBB 901-920511-1) con domicilio fiscal en García Manuel Nº 154 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contra la Resolución 410/14-DGR.

#### Res. Nº 43 02-05-18

Artículo 1º.- DETERMINASE los rangos de pago de los haberes de los empleados de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, correspondientes al Mes de Abril de 2018, conforme sigue:

Rango 1: hasta \$ 30.000, fecha de cancelación 9-05-18.

Rango 2: hasta \$ 50.000, fecha de cancelación 16-05-18.

Rango 3: más de \$ 50.000, fecha de cancelación 23-05-18.

Artículo 2º.- ESTABLECESE, a los fines de calcular el tope de cada rango, se considerará el monto neto determinado por: total de haberes con aportes más total de haberes sin aportes menos descuento de Ley. Como descuentos de Ley deben considerarse los siguientes conceptos: jubilación, obra social Seros, seguro de vida obligatorio, seguro de vida colectivo familiar, seguro de transplante Seros e impuesto a las ganancias.

### SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN

AÑO 2017

#### Res. Nº 835 28-08-17

Artículo 1º.- IMPONESE a la firma Guard Patagónica S.R.L. CUIT Nº 30-70791221-5 con domicilio fiscal en 28 de Julio Nº 173 piso 1 oficina 5, en virtud del incumplimiento de las siguientes normas: 1º) Ley X Nº 42 (No presento constancia de acreditación bancaria en cuenta sueldo de los trabajadores desde mes de junio/16 a febrero/17); 2) Ley 24241 Art. 12; Ley 23660 Art. 9; Ley 24557 Art. 3

y 23 (No presento formulario 931, desde mes de junio/16 a febrero/17); 3) LCT ART. 138 (No presento recibos de haberes desde mes de junio/16 a febrero/17; 4) Ley 24013 Art. 7 (Empleo no registrado respecto al personal relevado en Anexo I del Acta Nº 5548 de fecha 21 de marzo de 2017), de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. K punto 1 de la Ley X Nº 15, una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del importe Salario Mínimo Vital y Móvil Mensual vigente en la Provincia del Chubut, por cada trabajador afectado, siendo tres (03) los mismos, ascendiendo el S.M.V y M. a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$8.860,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$13.290,00) por las infracciones cometidas a sus obligaciones emergentes de la relación laboral (conf. Art. 31 inc. k de la Ley Provincial X Nº 15).

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE a la firma Guard Patagónica S.R.L. que la multa impuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$13.290,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Sáenz Peña Nº 355 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X Nº 15 que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria, la falta de pago de la multa impuesta, autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».

Artículo 3º.- INTIMAR a la firma Guard Patagónica S.R.L., a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

Artículo 4º.- DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X Nº 15, que a sus efectos se transcribe: I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

#### Disp. Nº 33 08-06-18

Artículo 1º.- IMPONER, a RED CHAMBERS ARGENTINA

S.A., con domicilio en Nino Inorvay S/N Parque Industrial Pesquero, de la ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), por la infracción al Art. 1° de la Resolución N° 003/2017-SP. Art. 41° Incs. 8, 16 y 18 de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P SIEMPRE DON CONRADO (Mat. 02687), los días 22 de febrero y 05, 10, 12 y 29 de marzo de 2018.-

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

#### Disp. N° 34

08-06-18

Artículo 1°.- IMPONER, a ORTIZ JURADO JOSÉ, con domicilio en Barrio Comercio 2, Casa N° 36, de la ciudad de Rawson, la multa de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), por la infracción al Art. 1° de la Resolución N° 003/2018-SP. Art. 41° Incs. 8, 9, 16 y 18 de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P SANTA MARIA MADRE (Mat. 2615), los días 06 y 07 de enero del 2018.-

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante doña ISABEL ECHEBARRIA en autos: «Echebarria, Isabel s/Sucesión Testamentaria», Expte. N° 1.304/18.- Publíquese edictos por Tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica».-

Comodoro Rivadavia, 6 de junio de 2018.-

MARCOSA. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 21-06-18 V: 25-06-18

#### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «Costa, Silvia Edith s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 413/2018), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. COSTA, SILVIA EDITH mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, 14 de junio de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-06-18 V: 25-06-18

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en calle Galina N° 160 entre Mosconi y Paulina Escardó 2do piso de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Velazquez, Perla Edid S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 397, Año 2018), declara abierto el sucesorio de VELAZQUEZ, PERLA EDID, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.- Puerto Madryn, 15 junio de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-06-18 V: 25-06-18

## Sección General

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N°

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez,

Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GONZALEZ, CLAUDIA MARIA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gonzalez, Claudia María S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001107/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, mayo 22 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 21-06-18 V: 25-06-18

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ESTEBAN FERREYRA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.- Trelew, junio 13 de 2018.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 22-06-18 V: 26-06-18

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «Anglese, Luis S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 379/2018) cita y emplaza por el treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGLESE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 31 de mayo de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-06-18 V: 26-06-18

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «Greco, Carolina S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 364 Año 2018, cita y emplaza a herederos y acreedores de la cau-

sante GRECO CAROLINA para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (art. 172 del C.P.C.C.).-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 148 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Tres (3) días en el «Diario de Madryn» y en el «Boletín Oficial».- Puerto Madryn, 14 de Junio de 2.018-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-06-18 V: 26-06-18

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregario, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en autos caratulados «Lobos, Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 221/2018) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera LUIS ALBERTO LOBOS para que en el término de treinta días comparezcan a acreditar derechos. Publíquese por un día.

Lago Puelo (CH) 11 de Junio de 2018.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

P: 25-06-18

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DOMBROWSKI, LEOPOLDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Dombrowski, Leopoldo S/Sucesión», Expte. N° 535/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 12 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 25-06-18 V: 28-06-18

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGURA,

JUAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Segura, Juan S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000233/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero 28 de 2018.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-06-18 V: 28-06-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVARES TAPIA, ALEJANDRO DEL CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Olivares Tapia, Alejandro Del Carmen S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003661/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, junio 13 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-06-18 V: 28-06-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: «Almendra Ana María en Expte. N° 98/2008 c/ Ubilla Rolando Carlos s/Incidente de ejecución de Convenio», Expte. N° 235/17, cita y emplaza por cinco días a ROLANDO CARLOS UBILLA, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente (Art. 316 CPCCh).

Publíquese Edictos por Un día en el Boletín Oficial y Tres días en el Diario Crónica de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut); 23 de mayo de 2018.

CIROL. BATTISTINA  
Secretario de Refuerzo

P: 25-06-18

---

### EDICTO

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría Única a cargo del Dr. F.

Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos «Paileman, Edelma Araceli c/ Presentado Gonzalez, Isidoro s/Alimentos», Expte. Nro. 0575/2017, hace saber al Sr. PRESENTADO GONZALEZ, ISIDORO, D.N.I. N° 92.316.167, la resolución a continuación se transcribe: San Antonio Oeste, 12 de julio de 2017... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Edelma Araceli PAILEMAN DNI. 22.866.665 en representación de sus hijos Javier Agustín Presentado Paileman de 13 años de edad, y Camila Malvina Presentado Paileman de 12 años de edad, contra el Sr. Isidoro Presentado Gonzalez DNI. 92.316.167 y ordenar a ANSES que retenga mensualmente el 30% de la jubilación ordinaria del retiro transitorio por invalidez que percibe el demandado, con más las asignaciones familiares y ayuda escolar en caso de que las perciba actualmente, igual porcentaje de SAC, excluidos los descuentos de ley, la que será depositada del uno al diez (1 al 10) de cada mes, debiendo transferir dicho monto a una cuenta que se abrirá a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos en el Banco Patagonia S. A. Sucursal San Antonio Oeste, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 541 y 548 del CCyC, bajo apercibimiento de ejecución en caso de incumplimiento. Dicha suma, nunca será inferior a \$ 3.000,00.- 2.- Costas al demandado, Art. 68 del CPCC y de acuerdo a lo dispuesto el considerando V última parte de la presente.- 3.- Librar el oficio a ANSES, conforme lo expuesto en el considerando VIII de la presente.- 4.- Librar el oficio a SENAF de Sierra Grande, a los fines de que tome intervención y en su caso adopte las medidas de protección de derechos que estime pertinentes, de acuerdo a lo expuesto en el considerando VI de la presente.- 5.- Dejar sin efecto la cuota provisoria oportunamente dispuesta.- 6.- Regular los honorarios profesionales de la Defensora de Pobres y Ausentes interviniente, Dra. Gabriela K. Yaltone, en la suma de \$ 5.090,00 (5 JUS), debiendo ser depositada por el condenado en costas en la cuenta corriente N° 250-900002139 CBU 0340250600900002139002 del Banco Patagonia S.A. Sucursal Viedma.- 7.- Regístrese, protocolícese y notifíquese... Fdo: K. Vanessa Kozaczuk, Jueza.- Notifíquese, y publíquese por cinco (5) día en el Boletín oficial de la Provincia de Chubut.- Se hace saber que la actora cuenta con el beneficio de litigar sin gastos.-

Secretaría, 05 JUN 2018.-

FABIO DANIEL GUTIERREZ  
Secretario

I: 25-06-18 V: 02-07-18

---

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos Maria Faiella Pizzul, Secretaría Nro. 4, desempeñada por la Dra. María Tame, en autos caratulados «**PROMOSUR S.A. CIA FINANCIERA S/QUIEBRA** (expte. 320-1980)», hace saber que fue presentada la rectificación del proyecto de pago

del pasivo concurrente y reservas.-

Trelew, 21 de Junio de 2018.-

El presente deberá publicarse por 2 (Dos) días en el Boletín Oficial.

MARIA TAME

Secretaria

I: 25-06-18 V: 26-06-18

### ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Público cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido FUENTES, RUBÉN ARGENTINO DNI N° 13330014 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10) para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en DISTRITO ESQUEL – (DI RCR!) AFIP Oficina Recaudación y Verificaciones Domicilio Rivadavia N° 637 Localidad Esquel Pcia. Chubut.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pertinentes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.-

Fecha: 18/06/2018

NOTA: La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.

NORMA CARMEN NANCUANTE

Jefe (Int) Sección Administrativa

Dirección Regional Comodoro Rivadavia

I: 22-06-18 V: 26-06-18

### BARRANCAS BLANCAS S.R.L. CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta, publíquese por un día en el Boletín Oficial, comuníquese la Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del contrato social de BARRANCAS BLANCAS S.R.L. mediante instrumento privado de fecha 04 de Abril de 2018 y de fecha 18 de Mayo de 2018.- Socios: Sres. Adolfo Omar CATTANEO y Christian Anibal CORDOBA CANOSA; Eduardo Javier DEL RÍO, DNI 22.163., CUIT 20-22501579-2, argentino, casado, comerciante con domicilio en calle Charra N° 105 Lote 1 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Denominación: la sociedad se denomina BARRANCAS BLANCAS S.R.L. El Sr. CORDOBA CANOSA vende, cede y transfiere al señor Eduardo Javier DEL RÍO la cantidad de mil (1000) cuotas sociales. Se modifica la Cláusula Quinta: Capital Social lo constituye la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) dividido en DOS MIL (2.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el

socio Adolfo Omar CATTANEO, la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, lo que hace un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; el socio Eduardo Javier DEL RÍO, la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, lo que hace un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social.- Se modifica la Cláusula Sexta: Administración, Representación y Gerencia: la administración, representación legal, uso de la firma social y Gerencia será ejercida por los socios Adolfo Omar CATTANEO y Eduardo Javier DEL RÍO, los que revisten el cargo de GERENTES, quienes actuarán en forma indistinta, conjunta u separada y alternada Representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado. Les queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querrellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzgue conveniente.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO

Directora de Asuntos Jurídicos

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 25-06-18

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Señora

CAMPOS FIGUEROA, Elena Rosa

Casa N° 05

B° «22 Viviendas» Prog. Fral. Plurianual - Código 896

PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora CAMPOS FIGUEROA, Elena Rosa DNI N° 92.661.370, de la siguiente Resolución: Rawson, 12 de Abril de 2018, VISTO: El Expediente N° 0268/18- MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3143/10-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora CAMPOS FIGUEROA, Elena Rosa la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 05 del Barrio «22 Viviendas» Programa Federal Plurianual - código 896, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndosele

efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 172/18, se autoriza al Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Ingeniero Alejandro Héctor PAGANI, y hasta se designe Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a dar trámite y suscribir toda la documentación pertinente que garantice el normal funcionamiento del citado Instituto; POR ELLO; EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 3143/10-IPVyDU- a favor de la señora CAMPOS FIGUEROA, Elena Rosa DNI N° 92.661.370, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 05 del Barrio «22 Viviendas» Programa Federal Plurianual - código 896, de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora CAMPOS FIGUEROA, Elena Rosa DNI N° 92.661.370, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCION N° 0640/18-IPVyDU- FIRMA Ing. Alejandro Héctor PAGANI Ministro de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificada.-  
Rawson, 26 de Abril de 2018.-

IVANA PAPAIIANNI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo urbano

GLADYS VILLANUEVA  
Jefa Dpto. Adjudicaciones  
A/C Dirección Social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

## IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de julio de 2018 a las 16 horas en el local social de Namuncura 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio No. 56 cerrado al 31/12/2017;
- 3) Resultado del Ejercicio;
- 4) Elección de Directores y síndicos por finalización del mandato.-  
Publíquese por 5 días.-

Impresora Patagónica SACI  
ROBERTO A. ZAMIT  
Presidente

I: 18-06-18 V: 25-06-18

### VIALIDAD NACIONAL

#### La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2018.

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA, RUTA NACIONAL N° 40 – TRAMO: EMP. RN N° 2S40 – A° LEPÁ, SECCIONES: PUENTES KM 1780.81 (S/A° RODEO), KM 1787,17 (S/A° LA CANCHA), KM 1789.80 (S/A° MONTOSO) Y KM 1796.92 (S/A° MAYOCO), PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 11.656.000,00) referidos al mes de Agosto de 2017.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 116.560,00).

PLAZO DE OBRA: 6 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 18 de junio 2018 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) - «Obras» - «Licitaciones en Curso» - «Licitación Pública Nacional N° 11/2018 - Ruta Nac N° 40»

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 10 de Agosto de 2018, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Martin Cutillo N° 246 Trelew Chubut, Planta Baja (Sala de reuniones) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de Consultas» habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) - «Obras» - «Licitaciones en Curso» - «Licitaciones Pública Nacional N° 11/2018 - Ruta Nac N° 40».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de

I: 21-06-18 V: 25-06-18

Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 18-06-18 V: 11-07-18

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 09/2018**

Objeto: «Adquisición de mobiliario para organismos de Rawson y Puerto Madryn»

Fecha y hora de apertura: lunes 02 de julio de 2018, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 02/07/2018 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 21-06-18 V: 25-06-18

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN**

**TIERRAS FISCALES  
OFRECIMIENTO PÚBLICO  
Ordenanza N° 2185/18**

La Municipalidad de Gaiman ofrece Públicamente en venta el siguiente inmueble:

Nomenclatura	Superficie	Precio Base	Objeto
Ejido17; Circunscripción 3; sector 2; Chacra 18( ex 204-A);Parcela1(ex lote 11); P.I. 05458-00	3 Has- 90 As- 90 Cas- 66 dm²	\$1.200.000(Pesos Un Millón Doscientos Mil).-	Instalación de una Playa de Estacionamiento y Operaciones de Equipos Viales de Transporte y Carga.

**Ofertas:** a partir de la publicación, las ofertas se recibirán en un sobre cerrado, en sede del edificio Municipal, sito en calle Plaza Julio A. Roca S/N, con un plazo máximo de 10 hábiles, días contados a partir de último día de la publicación, hasta las 12 horas del 06 de Julio de 2018 inclusive. Cumplido dicho plazo no se recibirá oferta alguna.

Los oferentes deberán requerir los requisitos para la presentación del proyecto en sede de la Municipalidad de Gaiman, sito en plaza Julio A. Roca S/N, en días hábiles de 7:00 a 13:00 horas.

Apertura de Ofertas: La apertura tendrá lugar el día 10 de Julio en la sede del Honorable Concejo Deliberante de Gaiman.

I: 22-06-18 V: 26-06-18

**Provincia del Chubut  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Licitación Pública Nro. 02/18 MFyPS**

Objeto: Adquisición de Materiales de construcción en el marco del Convenio suscrito con Nación para damnificados de la emergencia Provincial declarada por Decreto N° 832/17.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y tres con 50/100 ctvs. (\$ 3.355.283,50.-).

Valor del Pliego: Pesos Tres mil trescientos cincuenta y cinco con 28/100 ctvs. (\$ 3.355,28.-).

Fecha y Hora de Apertura: 04/07/2018 a las 11:00 hs.-

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y hora de apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1er piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

- Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina 203 - 1er Piso casi Sarmiento (Rawson-Chubut), Teléfono - fax o e-mail: [comprasmfyps@gmail.com](mailto:comprasmfyps@gmail.com).-

- Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nro. (011) 43822009 - 43824530 - 43820114.-